Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) BARRERA MONTAÑA PAULA ANDREA; con documento de identidad No, 1021665307 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2025	3404-2025	Auxiliar de Enfermería - Administrativo	21/02/2025	31/01/2026	$21559729	$1902329	SUBRED
2	2025	3404-2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21/02/2025	31/01/2026	$21559729	$1902329	SUBRED
3	2026	1625-2026	AUXILIAR DE ENFERMERIA - ADMINISTRATIVO	46054	46234	$13866300	$2311050	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA - ADMINISTRATIVO

1 » Contrato: **3404-2025**
Obligaciones:

1. Realizar el seguimiento telefónico de los usuarios inscritos en las RIAS asignadas.2. Llevar a cabo la búsqueda activa, demanda inducida y canalización de los usuarios asignados a las diferentes actividades, según las frecuencias de uso establecidas en las RIAS.3. Supervisar la adherencia de los usuarios a las RIAS mediante la evaluación del cumplimiento de las actividades determinadas por curso de vida, a través de los sistemas de información estandarizados por la subred.4. Diligenciar de manera oportuna, a través de las rutas internas establecidas, la entrega de usuarios según los diagnósticos de riesgo identificados a las diferentes RIAS.5. Completar con calidad y oportunidad las diversas bases de datos, archivos y software institucionales designados para la consignación de las actividades y gestiones realizadas.6. Informar oportunamente a los líderes de RIAS correspondientes sobre los hallazgos y dificultades encontradas durante el seguimiento, relacionados con la gestión del riesgo (barreras de acceso).7. Ejecutar las acciones programadas por el lider para la implementación de la ruta.8. Realizar las demás actividades necesarias para cumplir con la misión, visión y metas institucionales.

2 » Contrato: **3404-2025**
Obligaciones:

1. Realizar el seguimiento telefónico de los usuarios inscritos en las RIAS asignadas.2. Llevar a cabo la búsqueda activa, demanda inducida y canalización de los usuarios

Copia certificado Subred Suroccidente

asignados a las diferentes actividades, según las frecuencias de uso establecidas en las RIAS.3. Supervisar la adherencia de los usuarios a las RIAS mediante la evaluación del cumplimiento de las actividades determinadas por curso de vida, a través de los sistemas de información estandarizados por la subred.4. Diligenciar de manera oportuna, a través de las rutas internas establecidas, la entrega de usuarios según los diagnósticos de riesgo identificados a las diferentes RIAS.5. Completar con calidad y oportunidad las diversas bases de datos, archivos y software institucionales designados para la consignación de las actividades y gestiones realizadas.6. Informar oportunamente a los líderes de RIAS correspondientes sobre los hallazgos y dificultades encontradas durante el seguimiento, relacionados con la gestión del riesgo (barreras de acceso).7. Ejecutar las acciones programadas por el lider para la implementación de la ruta.8. Realizar las demás actividades necesarias para cumplir con la misión, visión y metas institucionales.

3 » Contrato: **1625-2026**
Obligaciones:

1. Realizar el seguimiento telefónico de los usuarios inscritos en las RIAS asignadas. 2. Llevar a cabo la búsqueda activa, demanda inducida y canalización de los usuarios asignados a las diferentes actividades, según las frecuencias de uso establecidas e

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciocho(18) días del mes de Junio de 2026, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada Subred Suroccidente